



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

1329

ORD. N° \_\_\_\_\_/2026.-

ANT. :

MAT. Lo que indica.

CONCÓN, 28 JUL 2026

DE: SR. SEBASTIAN TELLO CONTRERAS  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRA. VICTORIA VALENCIA VÉLIZ  
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe Mensual y Boleta de Honorario de la siguiente persona:

| NOMBRE                | N° BOLETA | N° DECRETO                  |
|-----------------------|-----------|-----------------------------|
| JORGE LÓPEZ ASTUDILLO | 47        | 1668 del 8 de julio de 2026 |

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

STC/rrk  
Distribución:  
1.- Finanzas  
2.- Dideco

JORGE ANDRES LOPEZ ASTUDILLO

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 47

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES  
CONEXAS DE CONSULT,  
**SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSTRUCCION**  
[REDACTED]

Fecha: 01 de Agosto de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Domicilio: SANTA LAURA 567 CON CON, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

|                                                  |           |
|--------------------------------------------------|-----------|
| APOYO PROFESIONAL PROGRAMA VIVIENDA - JULIO 2026 | 1.152.700 |
| <b>Total Honorarios: \$:</b>                     | 1.152.700 |
| <b>15.25 % Impto. Retenido:</b>                  | 175.787   |
| <b>Total:</b>                                    | 976.913   |

Fecha / Hora Emisión: 27/07/2026 17:06



1576756400047F6B8755

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

1706

Fecha / Hora Impresión: 27/07/2026 17:06



PRESENTACIÓN DE INFORME

DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

| Período Informe                     |                                        |
|-------------------------------------|----------------------------------------|
| Entre el 01 al 31 de julio del 2026 |                                        |
| Nombre Prestador (a)                | Jorge Andrés López Astudillo           |
| Rut                                 |                                        |
| Cargo/Programa/Oficina/otro         | Apoyo Profesional Programa de Vivienda |
| Nº Boleta Honorarios                | 47                                     |

| Funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>La labor del Apoyo Profesional de Programa de Vivienda, considera las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acompañar a la comunidad beneficiaria de subsidios o ayuda municipal en los procesos de evaluación y diseño, aportando la experiencia técnica en el apoyo como contraparte de la comunidad, prestando la atención y asesoría técnica en el diseño de soluciones constructivas para la comunidad de manera resolutive.</li><li>• Mantener y ejecutar planes o programas, que le pudieran ser derivados como puede ser el programa de Habitabilidad, campamentos, etc.</li><li>• Conocimiento y manejo de la Ordenanza y la Ley General de Urbanismo y Construcciones.</li><li>• Mantener un contacto permanente con los equipos técnicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y SERVIU, respecto de cada una de las modificaciones que se van desarrollando en torno a la política habitacional vigente.</li><li>• Coordinar permanente con Dirección de Obras Municipales, para realizar seguimiento respecto de solicitudes o requerimientos de proyectos subsidiados que necesiten certificación o aprobación, con el fin de activar los procedimientos respectivos.</li><li>• Evaluar técnicamente las solicitudes para ejecución de obras menores a casos sociales emitidos de la demanda espontánea municipal y determinar la pertinencia de ellas.</li><li>• Realizar los presupuestos, hacer las EET y presentar para compra y/o ejecución de los requerimientos de obras menores que pueden ser financiadas o ejecutadas municipalmente.</li><li>• Manejar un catastro, de los potenciales terrenos disponibles de la comuna haciendo una prefactibilidad técnica de ellos, actualizando periódicamente.</li><li>• Realizar estudios de cabida de proyectos para nuevos proyectos de vivienda e infraestructura social, coordinando con SERVIU y/o DOM su pertinencia.</li><li>• Trabajar coordinadamente con la Asistente Social y generar una dupla de trabajo colaborativo entre ambas.</li><li>• Realizar atención a público, con el fin de asesorar a la comunidad en temas técnicos de mejoramiento y habitabilidad.</li></ul> <p>Realizar atención a público, con el fin de asesorar a la comunidad en temas técnicos de mejoramiento y habitabilidad.</p> |

| Actividades Realizadas                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Informe del 01 al 12 de julio del 2026</p> <p>Junto a coordinadora se realiza visita a terreno, como apoyo técnico se elabora levantamiento fotográfico, de medidas de superficie edificada de viviendas en comodato de Villa primavera block-A depto. 102 y block-B depto. 108.</p> |





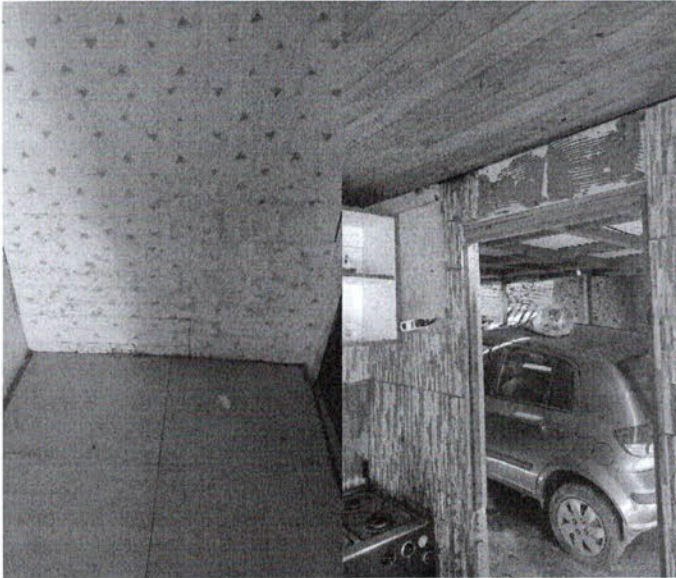
Se continua con evaluación de proyectos para distintos usuarios ya atendidos en la oficina incluyendo planos, cubicaciones y presupuestos.

Junto a coordinadora se acude a terreno a en sector las Gaviotas para verificar afectación de socavón al interior de una vivienda para evaluación técnica de la afectación. Además, se suman a la visita Ugalin Conejeros y Jorge Dinamarca.



Se realiza visita a terreno por solicitud de entrega de agua potable en condominio altos la cantera.

Se realiza visita a terreno por reclamo levantado por usuario del programa GTT, generando un levantamiento técnico para otorgar pronta respuesta a solicitud.



Se continua con evaluación de proyectos para distintos usuarios ya atendidos en la oficina incluyendo planos, cubicaciones y presupuestos.

Junto a coordinadora se realiza visita a terreno, como apoyo técnico se elabora levantamiento fotográfico, de medidas de superficie edificada de vivienda en comodato de Villa primavera block-B depto.106.



Se participa de reunión en JJVV de La Isla.

Participantes: Oficina de la vivienda, Oficina de riesgos y desastres, Marco Solorza, Ugalin Conejeros y Directiva de JJVV de La Isla. Analizando la situación actual del sector, tanto social, cursos de acción.





Se participa en reunión de Asociación chilena de municipalidades “Territorios que funcionan: Liderazgo local, coordinación de actores y resultados”.

Gracias.

**Webinar “Territorios que funcionan: Liderazgo local, coordinación de actores y resultados”**

Fecha y hora            8 jul 2026 15:30 Santiago

ID del seminario       843 7983 0697

web

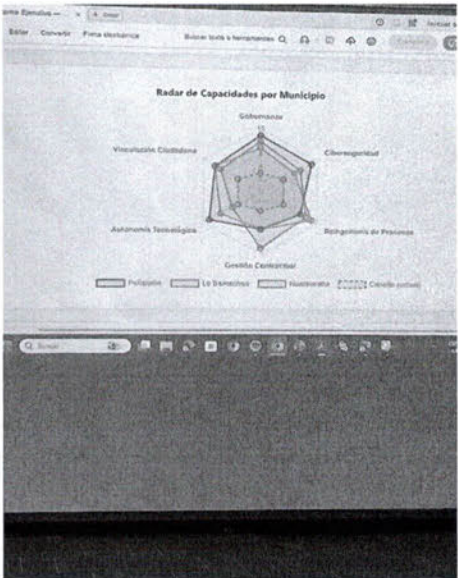
Añadir a:

MANERAS DE UNIRSE A ESTE SEMINARIO WEB

Se realiza visita a terreno “Corral municipal “para verificar estado de medias aguas y materiales de construcción en acopio.



Se participa de jornada de capacitación para funcionarios Plan ciudad Concón 2030.



## Informe del 13 al 19 de julio del 2026

Se realizan solicitudes de pedido de materiales para mejoramiento de viviendas de usuarios que ha efectuado sus solicitudes a través de ingresos y demanda espontánea.

**C** **MINISTERIO DE ECONOMÍA**

**SECRETARÍA DE FOMENTO DE COMERCIO ELECTRONICO**

Medellín, **12 de julio 2016**

---

**DEPARTAMENTO:** Departamento de Comercio Exterior

**SECRETARÍA DE:** Asesía Legal

---

**PROCESOS:** Asesía Legal

**ACTIVIDADES:** Asesía Legal

**FECHA:** 12 de julio 2016

**ASISTENTE:** Asesía Legal

---

**OBJETIVO:** Realizar la revisión de los documentos de la solicitud de inscripción de la empresa en el Registro de Comercio Electrónico.

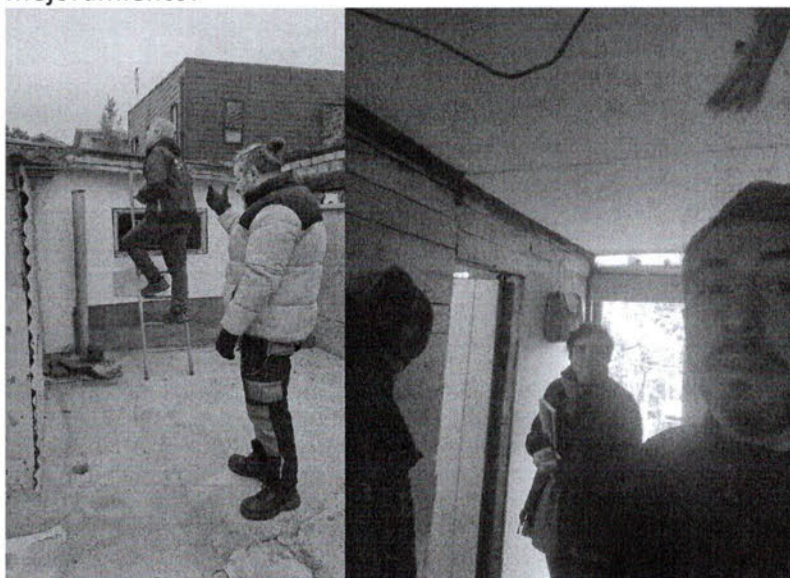
---

| ORDEN | FECHA       | DETALLE DE ACTIVIDADES Y OBSERVACIONES                 |
|-------|-------------|--------------------------------------------------------|
| 1     | 12 de julio | Revisión de la solicitud de inscripción de la empresa. |
| 2     | 12 de julio | Revisión de la solicitud de inscripción de la empresa. |
| 3     | 12 de julio | Revisión de la solicitud de inscripción de la empresa. |
| 4     | 12 de julio | Revisión de la solicitud de inscripción de la empresa. |
| 5     | 12 de julio | Revisión de la solicitud de inscripción de la empresa. |
| 6     | 12 de julio | Revisión de la solicitud de inscripción de la empresa. |
| 7     | 12 de julio | Revisión de la solicitud de inscripción de la empresa. |
| 8     | 12 de julio | Revisión de la solicitud de inscripción de la empresa. |
| 9     | 12 de julio | Revisión de la solicitud de inscripción de la empresa. |
| 10    | 12 de julio | Revisión de la solicitud de inscripción de la empresa. |
| 11    | 12 de julio | Revisión de la solicitud de inscripción de la empresa. |
| 12    | 12 de julio | Revisión de la solicitud de inscripción de la empresa. |
| 13    | 12 de julio | Revisión de la solicitud de inscripción de la empresa. |
| 14    | 12 de julio | Revisión de la solicitud de inscripción de la empresa. |
| 15    | 12 de julio | Revisión de la solicitud de inscripción de la empresa. |
| 16    | 12 de julio | Revisión de la solicitud de inscripción de la empresa. |
| 17    | 12 de julio | Revisión de la solicitud de inscripción de la empresa. |
| 18    | 12 de julio | Revisión de la solicitud de inscripción de la empresa. |
| 19    | 12 de julio | Revisión de la solicitud de inscripción de la empresa. |
| 20    | 12 de julio | Revisión de la solicitud de inscripción de la empresa. |
| 21    | 12 de julio | Revisión de la solicitud de inscripción de la empresa. |
| 22    | 12 de julio | Revisión de la solicitud de inscripción de la empresa. |
| 23    | 12 de julio | Revisión de la solicitud de inscripción de la empresa. |
| 24    | 12 de julio | Revisión de la solicitud de inscripción de la empresa. |
| 25    | 12 de julio | Revisión de la solicitud de inscripción de la empresa. |
| 26    | 12 de julio | Revisión de la solicitud de inscripción de la empresa. |
| 27    | 12 de julio | Revisión de la solicitud de inscripción de la empresa. |
| 28    | 12 de julio | Revisión de la solicitud de inscripción de la empresa. |
| 29    | 12 de julio | Revisión de la solicitud de inscripción de la empresa. |
| 30    | 12 de julio | Revisión de la solicitud de inscripción de la empresa. |

Se conjunto con dupla social se realizan visitas, a usuarios viviendas en comodatos Block-D Dpto.-108 Villa Primavera y Block-B Dpto. 110 Horizonte del mar, para evaluación de su estado actual, generar los presupuestos y solicitudes de pedido para su mejoramiento.



Junto a dupla social se realizan nuevas visitas a casos demanda espontanea para evaluación de su estado actual y generar los presupuestos y solicitudes de pedido para su mejoramiento.









Debido a la contingencia del sistema frontal como equipo de vivienda en conjunto con el area social, se presta apoyo tecnico en la aplicación de ficha FIBE.



Se participa de capacitacion de Informacion y flujo de derivacion -Convenio FOSIS y Bienes Nacionales.



Se participa de reunión sobre ocupación irregular “La Isla”.  
Participantes: Oficina de la vivienda-Marco Solroza-Ugalin Conejeros.  
Se establecen lineamientos y unificación de criterios con respecto a:  
Problemáticas, plazos, soluciones a corto y largo plazo.



Junto al equipo de oficina de la vivienda se participa en reunión de Comité Rocas del pacífico, en colegio Irma Salas, para promover distintas alternativas habitacionales que otorga SERVIU.



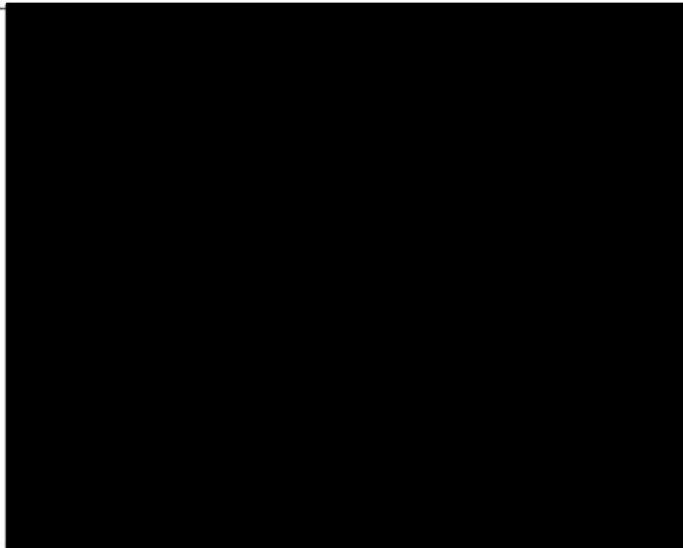
Informe del 27 al 31 de julio del 2026

Como apoyo técnico se realiza informes encargados por coordinadora y de forma transversal se mantienen coordinaciones periódicas con usuarios, respondiendo inquietudes de fechas de visitas respecto a solicitudes tanto por ingresos como por correos electrónicos.

Se continua con actividades de programadas por coordinadora:

Seguimiento Altos de Torquemada convocada por SERVIU.

Gestión Territorial viviendas de interés.



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
DIRECTOR O  
COMUNIDAD  
**SEBASTIAN TELLO CONTRERAS**  
★ N° B° DIDECO



**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO REGISTRADO**

**N° 1668**

**VISTOS:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023, que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.
8. D.A N°1155 de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde, a contar del 01 de mayo del 2026.
9. D.R N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
10. D.A N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
11. Ordinario N°1097 de fecha 26 de junio de 2026 de la Dirección De Desarrollo Comunitario que indica contratar a Jorge López Astudillo.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°100 de fecha 06 de julio de 2026, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

**CONSIDERANDO:**

En virtud de la necesidad de apoyar las funciones de la dirección de desarrollo comunitario en relación a orientar, difundir y facilitar procesos para lograr contribuir a una solución real y definitiva a las familias con carencia habitacional, mediante un trabajo permanente con los comités de vivienda existentes en la comuna y los que se encuentran en proceso de conformación, además de asesorías concretas a postulantes individuales.

**DECRETO:**

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de julio de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026 del Sr. **JORGE LÓPEZ ASTUDILLO, RUN N° [REDACTED]** Los Honorarios mensuales ascienden a la suma bruta mensual de **\$1.152.700** pesos por 24 horas semanales, para prestar el servicio de **APOYO PROFESIONAL PROGRAMA DE VIVIENDA**, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **APRUEBESE**, el contrato en calidad de Honorarios a Jorge López Astudillo, Run N° [REDACTED]
3. **CONSIDÉRESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto imputese al subtítulo 21 04 004 001 **"PROGRAMA DE VIVIENDA"**.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

- 1.- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 3.- DIDECO
- 4.- REGISTRO SIAPER.
- 5.- INTERESADO.

**APROBACIÓN CON ALCANCE**

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 08 de julio del 2026, comparece por una parte **Sr. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS, RUN N° [REDACTED]** domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y el **Sr. JORGE LÓPEZ ASTUDILLO, RUN N° [REDACTED]** mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, el mandante don Freddy Ramírez Villalobos en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dideco o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

**SEGUNDO:** El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

**TERCERO:** El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de **APOYO PROFESIONAL PROGRAMA VIVIENDA** y cumpliendo con las siguientes funciones:

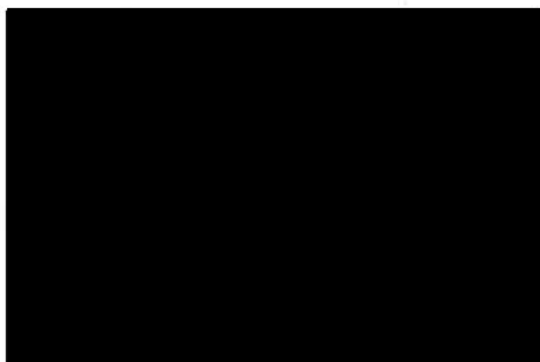
- Acompañar a la comunidad beneficiaria de subsidios o ayuda municipal en los procesos de evaluación y diseño, aportando la experiencia técnica en el apoyo como contraparte de la comunidad, prestando la atención y asesoría técnica en el diseño de soluciones constructivas para la comunidad de manera resolutiva.
- Mantener y ejecutar planes o programas, que le pudieran ser derivados como puede ser el programa de Habitabilidad, campamentos, etc.
- Conocimiento y manejo de la Ordenanza y la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Mantener un contacto permanente con los equipos técnicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y SERVIU, respecto de cada una de las modificaciones que se van desarrollando en torno a la política habitacional vigente.
- Coordinar permanente con Dirección de Obras Municipales, para realizar seguimiento respecto de solicitudes o requerimientos de proyectos subsidiados que necesiten certificación o aprobación, con el fin de activar los procedimientos respectivos.
- Evaluar técnicamente las solicitudes para ejecución de obras menores a casos sociales emitidos de la demanda espontánea municipal y determinar la pertinencia de ellas.
- Realizar los presupuestos, hacer las EET y presentar para compra y/o ejecución de los requerimientos de obras menores que pueden ser financiadas o ejecutadas municipalmente.
- Manejar un catastro, de los potenciales terrenos disponibles de la comuna haciendo una prefactibilidad técnica de ellos, actualizando periódicamente.
- Realizar estudios de cabida de proyectos para nuevos proyectos de vivienda e infraestructura social, coordinando con SERVIU y/o DOM su pertinencia.
- Trabajar coordinadamente con la Asistente Social y generar una dupla de trabajo colaborativo entre ambas.
- Realizar atención a público, con el fin de asesorar a la comunidad en temas técnicos de mejoramiento y habitabilidad.



**NOVENO:** En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N°20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

**DECIMO:** La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dideco.

**DECIMO PRIMERO:** Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder de la Mandataria. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.



**MANDATARIO**

  
FREDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS

LÓPEZ  
ASTUDILLO

NOMBRES

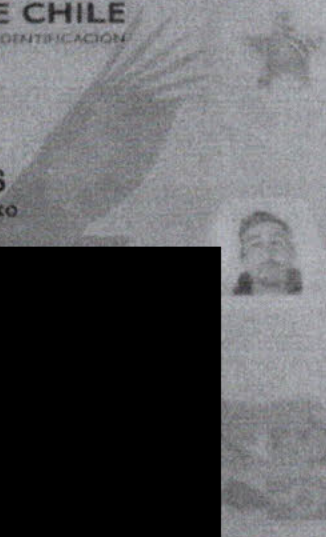
JORGE ANDRÉS

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

M



RUN 

